

tal menor de sergencia nra rego por bre qtes sala y les sea qu
apada segun qlos ffue qnto en tpo de las reges onde yo ve
yo por q dize q en algunos lugares en por ffuere o por puelle
se o por huse de no dar daria sino qnto yo y ffuere tomar
la por la el m cuerpo rego por bre qtes sala segun qto usare
en tpo de las reges onde yo veo q sup de lo qnto

Et assi alo q me pudere por mced q en las eglias cathedrales sea
puestos nros segun qtos oros en tpo del rey do alfonso
my dsamuelo y del rey do sancho my amelo y no en ot ma
na ninguna y estos nros tales q segan los officios por se
munes y no por ot escusado ninguno y q sea tales q si veyo
alguno ffuere ent officio dela nra por q me pueda re
nar a los sus cuerpos y alo q o dize

Et de lo nro q se ffaga como se ffizo en tpo de las reges
onde yo veo

Et assi alo q me pudere por mced q en las eglias cathedrales
y en las otras llanas en q no ean nros m escuanos
publicos en tpo del rey do alfonso my dsamuelo y del
rey do sancho my amelo y despues ffuere y puestos por
los plades y por los cabalros de las eglias sin carta del rey
do fferrado my padre q deff y dize y demy por q husey del
officio de nra y de la escuana q mate q estas tales
nros y escuanos q no husey del officio dela nra y de
la escuana y por qnto se acuerde de husey del officio por
carta del rey do fferrado my padre omias q passen con
tpe ellos y con te q ay como la m mced ffuere.

